II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE OKONDO

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Estancias Turísticas del Ayuntamiento de Okondo

La corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acordó aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Estancias Turísticas del Ayuntamiento de Okondo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOTHA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamación, una vez transcurrido el período de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

Okondo, 13 de noviembre de 2026

El Alcalde-Presidente
JON ESCUZA DEL CAMPO

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.11.20 06:25:53 Z